

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 20001 22 14 001 2017 00318 00
ACCIONANTE: EDUARDO GONZALEZ SERRANO
ACCIONADO: JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE AGUACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Valledupar, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete

En atención a la constancia secretarial obrante a folios 76 y 77 del expediente, en el que se advierte que no ha sido posible notificar a los señores Luis Ballesteros Bueno y Eduardo González Serrano, se dispone realizar la notificación a los vinculados a través de la página web del Rama Judicial, a quienes se le dará traslado de la demanda para que en el término de 1 día tenga oportunidad de pronunciarse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

*Consejo Superior
de la Judicatura*